

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2645/23

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

B A N D O

Doña Purificación Escribano Nieto, Alcaldesa de este Ayuntamiento de Rasueros (Ávila) hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular de este Municipio de Rasueros (Ávila), de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, los 15 días se computarán desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Arévalo o directamente a la sede correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se publica para general conocimiento.

Rasueros, 18 de septiembre de 2023.

La Alcaldesa, *Purificación Escribano Nieto*.